

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2019-00433-00

De conformidad con lo señalado en el artículo 590 del Código General del Proceso el Juzgado

RESUELVE

DECRETAR el EMBARGO de los bienes inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias No. 50S 486088, denunciada por la parte demandante como de propiedad de la demandada **IRLENA GARIBELLO** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Bogotá, Zona Sur.

Acreditado el registro de embargo se resolverá sobre el secuestro.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(3)**

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 37 hoy 17 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37cd437295747a5c505568a0a37aadf09970946d0c0c3ffe62bb00597eaf19d5**

Documento generado en 16/03/2023 03:38:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>